

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 17-2024 Fecha de Reunión: 25 de marzo 2024 Hora de Reunión: 1:00 P.m. Lugar de Reunión: Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha (2do. Nivel).-

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De La Rosa, representada por la Licda. Yarenyy Diroche, Licda. Rosa Virginia Almonte y la Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO PROCESO PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; PROCESO NO. ONAPI-CCC-CP-2024-0001. CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la Salón del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una, horas de la tarde (1:00 pm), del lunes veinticinco (25) del mes de marzo del año del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, representada por la Licda. Yarenyy Diroche, Encargada Departamento Financiero, miembro del Comité, Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER de la revisión y análisis del informe pericial definitivo de fecha 22 de marzo del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2024 al 30 de septiembre 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial; proceso no. ONAPI-CCC-CP-2024-0001, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a las propuestas presentadas por los proponentes;

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2024

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

al 30 de septiembre 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial; PROCESO NO. ONAPI-CCC-CP-2024-0001, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones introducidas por la Ley 449-06, estipula: *“4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del precitado Reglamento estipula que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”*

CONSIDERANDO: Que mediante el *“Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B)”*, rendido en fecha 22 de marzo del 2024, los peritos actuantes recomendaron la adjudicación del proceso de referencia al Oferente:

1. ECO PETROLEO DOMINICANA S.A ECOPETRODOM.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTA: El acta del Comité de Compras No. 08-2024 de fecha 21 de febrero 2024, sobre la solicitud de inicio de apertura;

VISTA: El acta del Comité de Compras No. 10-2024 de fecha 26 de febrero 2024 sobre la aprobación del pliego de condiciones;

VISTA: El pliego de condiciones de fecha 26 de febrero 2024;

VISTA: La Comunicación de fecha 13/marzo/2024, contentiva de remisión del informe pericial preliminar e informe de fecha 13/03/2024.


Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


VISTA: El acta del Comité de Compras No. 12-2024 de fecha 14 de marzo 2024, contentiva de la aprobación del informe preliminar;

VISTO: El informe pericial definitivo de fecha 19/marzo/2024, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de ECO PETROLEO DOMINICANA S.A, y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL;


VISTA: El Acta del Comité de Compras No. 15-2024 de fecha 20 de marzo 2024, sobre la aprobación del informe pericial definitivo de fecha 15/marzo/2024;

VISTO: El informe definitivo de fecha 22/marzo/2024, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres B" de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de ECO PETROLEO DOMINICANA S.A, y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL;


 **VISTA:** El acta No. 04/2024, de fecha 21/03/2024 del Notario Público Licdo. Gregorio A. De Jesus Rivas Espaillat, contentivo del acto del proceso de apertura sobre A oferta técnica y recepción de sobre B, contentivo de la oferta económica de la comparación de precios ONAPI-CCC-CP-2024-0001;

 **VISTA:** El acta No. 07/2024, de fecha 21/03/2024, del Notario Público Licdo. Gregorio A. De Jesus Rivas Espaillat, contentivo del acto del proceso de apertura sobre B, oferta económica de la comparación de precios ONAPI-CCC-CP-2024-0001;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

 Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

 **PRIMERO: APRUEBA** el informe pericial definitivo de la oferta económica sobre B, de fecha 22 de marzo, para la contratación del proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2024 al 30 de septiembre 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial; proceso no. ONAPI-CCC-CP-2024-0001; según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

SEGUNDO: ADJUDICA al proponente ECO PETROLEO DOMINICANA S.A ECOPETRODOM; según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

TERCERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precios al proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2024 al 30 de septiembre 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PROCESO NO. ONAPI-CCC-CP-2024-0001, al proponente: ECO PETROLEO DOMINICANA S.A ECOPETRODOM; según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
ECO PETROLEO DOMINICANA S.A ECOPETRODOM;	RD\$4,063,140.00 Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil Cientos Cuarenta Pesos con 00/100

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión siendo las una y treinta minutos (1:30 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

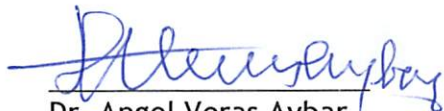
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).



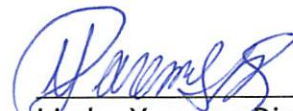
Dr. Juan Francisco Toribio

Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
 Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
 Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Angel Veras Aybar
 Director Jurídico
 Asesor Legal del Comité



Licda. Yareny Diroche en rep.
 de la Licda. Sarah De la Rosa
 Encargada depto. Financiero
 Miembro del Comité



Licda. Rosa Virginia Almonte,
 Enc. Planificación y Desarrollo
 Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz
 Responsable OAI
 Miembro del Comité